

EDICTO

Nº Edicto: 11553

Carátula: ECOFRUT S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO

Número de Expediente: Recep.:CI-38085-C-0000

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 25/10/2022

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 03/11/2022

Cantidad de días de publicación en el B.O: 2

Número de Boletín: 6132

Texto del edicto:

"ECOFRUT S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. CI-38085-C-0000)

El Dr. Mauro Alejandro MARINUCCI, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial de Minería y Sucesiones Nº 9, Secretaría Única, perteneciente a la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, con asiento en la calle Irigoyen Nº387, 1º Piso, de la ciudad de Cipolletti, comunica por dos días en los Autos Caratulados **"ECOFRUT S.A S/ CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. CI-38085-C-0000) (ex SEON G-4CI-33-C2019)** que se ha dispuesto comunicar a los acreedores de los concursos de los garantes "KLOSTER DENIS S/ CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. CI-36324-C-0000); "SANTARELLI RODOLFO S/ CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. CI-36330-C-0000); "DANTE RODOLFO S/ CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. CI-36313-C-0000) y "OLANO EDUARDO HIPOLITO S/ CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. CI-36325-C-0000); que conforme lo dispuesto por la Excma. Cámara de Apelaciones en la sentencia de fecha 13/09/2022 se ha dispuesto publicar edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y diario Río Negro, a efectos de hacer conocer: *"(...) que en los concursos preventivos decretados de los garantes Rodolfo Dante, Eduardo Olano, Rodolfo Santarelli y Denis Kloster, (...) los cuatro sujetos presentados como garantes no cumplieron -nítidamente- con los requisitos del art. 11 LCyQ, (...) En mérito a ello, LA CÁMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL, COMERCIAL, FAMILIA Y DE MINERÍA RESUELVE: (...) Disponer que el Magistrado de grado ordene una publicación de edictos por el término de dos días, como así también una notificación personal a los acreedores presentados en cada uno de los concursos de los garantes, a efectos de hacer conocer la situación descrita en los considerandos, en relación a los concursos de los garantes, Sres. Rodolfo Dante, Eduardo Olano, Rodolfo Santarelli y Denis Kloster, a efectos de posibilitar que los acreedores efectúen, eventualmente, los planteos que estimen que pudieran asistirles en sus derechos."*- Cipolletti, Secretaría, 25 de octubre de 2022.-

Número Edicto Puma: 5-2022-000500